

## Información clave

1. **Propietario de la política:** Bruno Silveira, Group Head of Compliance
2. **Estado de la política:** obligatorio para todos los Empleados de Kingfisher.
3. **Política adoptada:** por el Group Head of Compliance
4. **Validación de la política:** por el comité de ética y cumplimiento del Grupo el 26 de noviembre de 2021
5. **Preguntas sobre la política:** Bruno Silveira / Equipo jurídico y de cumplimiento / [bruno.silveira@kingfisher.com](mailto:bruno.silveira@kingfisher.com)

## Visión de la política

En Kingfisher, nos comprometemos a mantener una cultura de transparencia con los más altos estándares de honestidad y responsabilidad, en cumplimiento con la ley de competencia aplicable en cada jurisdicción en la que el Grupo opera o comercia.

Las definiciones de las palabras **en cursiva** figuran en la sección de definiciones al final de esta Política.

## Contenido

Información clave	1
Visión de la política	1
Contenido	1
La Política	2
El proceso	3
Hacemos realidad nuestras políticas	5
Asistencia y preguntas	6
Definiciones	6
Documentos relacionados	6

### La Política

En Kingfisher, nos comprometemos a mantener una cultura de transparencia con los más altos estándares de honestidad y responsabilidad. Kingfisher se compromete a garantizar el cumplimiento absoluto de todas las leyes de competencia.

Nos comprometemos a llevar a cabo nuestros negocios de forma transparente, justa y honesta, y no toleraremos acuerdos ilegales anticompetitivos o el abuso de una posición dominante en un mercado que infrinja las leyes de competencia a las que estamos sujetos.

Las sanciones por incumplimiento de estas normas se dirigen principalmente a las empresas implicadas. Incluyen la posibilidad de multas importantes y la exposición a reclamaciones por daños y perjuicios.

Varios países tienen normas de competencia adicionales que se aplican a las personas y que pueden incluir la responsabilidad penal y acarrear una posible pena de prisión.

La UE y la mayoría de los países no pertenecientes a la UE también tienen normas que rigen la notificación, el examen y la autorización de determinadas transacciones. Las infracciones de procedimiento (por ejemplo, no realizar una notificación requerida) se tratan con la máxima seriedad por parte de las autoridades pertinentes.

Cada Entidad del Grupo y cada Empleado de Kingfisher y Tercero que actúe en nombre o representación de Kingfisher deberán cumplir, en todos los aspectos, con la ley de competencia en cada jurisdicción en la que el Grupo opere o comercie.

Cada Entidad del Grupo establecerá y aplicará procedimientos de cumplimiento eficaces de acuerdo con esta Política.

Todas las comunicaciones escritas recibidas por una Entidad del Grupo Kingfisher de cualquier autoridad de la competencia deben copiarse al Consejo General del Grupo Kingfisher.

La responsabilidad de garantizar el cumplimiento de esta Política recae en el director ejecutivo de cada Entidad del Grupo.

El incumplimiento de esta Política dará lugar a una investigación y podría acarrear medidas disciplinarias, incluido el despido.

La responsabilidad general de esta Política recae en el Group Head of Compliance. Sin embargo, es responsabilidad de cada Empleado y Tercero de Kingfisher cumplir con esta Política y garantizar su aplicación.

A menos que la legislación de una jurisdicción en la que opera una entidad del grupo Kingfisher imponga requisitos más estrictos (en cuyo caso corresponde aplicarlos), debe cumplirse con las siguientes normas en todo momento en todo el grupo Kingfisher durante las actividades comerciales.

### El proceso

Kingfisher no participará en ninguna de las siguientes prácticas, que se consideran infracciones "graves" de la ley de competencia:

- Fijación de precios: acordar formal o informalmente con cualquier persona ajena al Grupo Kingfisher los precios que cobramos a nuestros clientes (o los descuentos u otras condiciones que ofrecemos), o los precios, etc., cobrados por la otra parte.
- Reparto de mercado: asignación de territorios, clientes o mercados entre el Grupo Kingfisher y cualquier persona ajena al Grupo Kingfisher.
- Amaño de licitaciones: acordar con cualquier persona ajena al Grupo Kingfisher las condiciones en las que Kingfisher o la otra parte participará (o no) en cualquier proceso de licitación.
- Mantenimiento del precio de reventa: acordar con un proveedor el precio al que venderá el Grupo Kingfisher (sin incluir los precios máximos ni los precios recomendados no vinculantes).
- Intercambio de información comercialmente sensible con un competidor (ya sea que se intercambie directa o indirectamente).

**Es responsabilidad de todos los Empleados de Kingfisher asegurarse de que no participan ni involucran al Grupo Kingfisher en ninguna de estas restricciones esenciales de competencia, ya sea de forma documentada o a través de acuerdos comerciales generales. Los Empleados que sean miembros de asociaciones comerciales o industriales o que tengan contacto con competidores en eventos o reuniones del sector deben actuar con especial precaución para asegurarse de que no se traten asuntos relacionados con las condiciones comerciales o los clientes.**

### Acuerdos anticompetitivos

También pueden surgir problemas de competencia en acuerdos comerciales que no contengan estas restricciones esenciales. Esto se puede aplicar a cualquier acuerdo donde se dé alguna de las siguientes situaciones:

- El acuerdo se realiza con un competidor del Grupo Kingfisher (incluso si el acuerdo no tiene relación directamente con el producto o servicio de la competencia).

- El acuerdo contiene obligaciones de compra exclusivas.
- El acuerdo contiene obligaciones de suministro exclusivo.

**Cuando se está considerando un acuerdo con un competidor, los Empleados de Kingfisher deben solicitar la opinión del equipo jurídico y de cumplimiento antes de comenzar las negociaciones comerciales.**

**Cuando un acuerdo implica exclusividad, o cuando los Empleados de Kingfisher interesados tengan alguna razón para considerar que el acuerdo podría plantear problemas de competencia, deben solicitar información legal antes de suscribir el acuerdo.**

La Política legal y de cumplimiento establece el proceso mediante el cual se debe informar de cualquier comunicación de la Comisión Europea o de los reguladores nacionales de la ley de competencia. Los Empleados de Kingfisher que reciban dicha comunicación son responsables de implementar el proceso en la Política.

### **Abuso del poder en el mercado**

Si una Entidad de Kingfisher puede tener un importante poder de mercado en una determinada ubicación geográfica, debe hablar con el equipo jurídico y de cumplimiento porque existen ciertas normas sobre lo que la Entidad de Kingfisher puede y no puede hacer. Las prácticas prohibidas incluyen, sin limitación, la fijación de precios predatorios (es decir, cobrar precios por debajo del coste) u otras tácticas diseñadas para excluir a los rivales (es decir, cobrar a los clientes precios diferentes sin una justificación legítima) en todo o en parte de un mercado en el que Kingfisher tiene un poder de mercado significativo.

**Es responsabilidad de los Empleados de Kingfisher que se encargan de la actividad comercial relevante garantizar que no se cometa ninguna infracción de las leyes que prohíben el abuso de una posición dominante, incluso buscar el asesoramiento legal oportuno y apropiado.**

Kingfisher puede participar en negociaciones comerciales con empresas (especialmente proveedores) que tienen un poder de mercado significativo. Aunque el abuso de esta posición dominante no supondría un incumplimiento legal por parte de Kingfisher, Kingfisher no fomentará dicho comportamiento por parte de sus socios comerciales. Tal comportamiento también puede perjudicar comercialmente a Kingfisher y deberá combatirse de forma activa. Si hay algún indicio de que un socio comercial puede estar abusando de una posición dominante, debe buscarse asesoramiento legal.

**Es responsabilidad de los Empleados de Kingfisher que se encargan de la correspondiente actividad comercial (por ejemplo, precios o adquisiciones) buscar el asesoramiento legal oportuno y apropiado, si existe algún indicio de que un socio comercial está abusando de una posición dominante.**

### Control de fusiones

Kingfisher proporcionará todos los informes necesarios a las Autoridades de Competencia si nos involucramos en una transacción que requiera este tipo de documentos. Dichas transacciones pueden incluir adquisiciones, eliminaciones o empresas conjuntas.

**Es responsabilidad de los Empleados de Kingfisher encargados de la transacción buscar el asesoramiento legal oportuno y apropiado para determinar si es necesario o no presentar informes de control de fusiones o de otro tipo.**

### Exenciones y excepciones

Las exenciones y excepciones a esta Política pueden solicitarse al Group Head of Compliance de Kingfisher.

### Infracciones probadas

Las infracciones demostradas que estén contempladas por la ley, así como en las Políticas del grupo pueden derivar en la adopción de medidas disciplinarias severas para los Empleados de Kingfisher o Terceros que cometan la infracción. Tal acción podría implicar:

- (a) una amonestación oficial
- (b) suspensión
- (c) procedimientos legales; o
- (d) la rescisión de los contratos de trabajo o de Terceros.

## Hacemos realidad nuestras políticas

Todos desempeñamos un papel en la aplicación de esta Política y a la hora de cumplir el compromiso de Kingfisher de llevar a cabo las actividades del Grupo de forma responsable y transparente.

Todo el personal del Grupo Kingfisher está obligado a cumplir con esta Política.

Tenga en cuenta que el incumplimiento de esta Política puede dar lugar a una investigación que, a su vez, podría acarrear medidas disciplinarias, incluido el despido. En función de las circunstancias, dicho incumplimiento también podría suponer un ilícito civil o penal.

## Asistencia y preguntas

Si tiene alguna pregunta sobre esta Política o si no le queda claro cómo aplicar o seguir el proceso, puede enviar un correo electrónico a [codeofconduct@kingfisher.com](mailto:codeofconduct@kingfisher.com).

## Definiciones

A efectos de la presente política:

Con "**Empleados de Kingfisher**" o "**Empleados**" nos referimos a todas las personas que trabajan para una entidad del grupo Kingfisher o en nombre de esta, con cualquier función, incluidos empleados de todos los niveles, directores, ejecutivos, contratistas, trabajadores de agencias, trabajadores en comisión de servicios, voluntarios y becarios.

Con "**Entidad de Kingfisher**" o "**Entidad**" nos referimos a todas las empresas que forman parte del Grupo Kingfisher, incluidas las marcas y los departamentos del grupo.

Por "**Terceros**" se entiende todos los proveedores, distribuidores, proveedores de servicios, intermediarios, agentes, socios comerciales, consultores externos, organizaciones benéficas, asesores o entidades, que hayan sido contratados o cuya contratación o participación haya propuesto Kingfisher.

## Documentos relacionados

- [Código de conducta](#)
- Política sobre debida diligencia para la integridad
- [Política de denuncia de irregularidades](#)